

**ACTA DE INICIO**  
**CONTRATO MC CGA 006-2026**

<b>CONTRATISTA</b>	PREVILABOR S.A.S.
<b>NIT.</b>	900020613-5
<b>ENTIDAD ASEGURADA</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
<b>NIT.</b>	811.000.372-7
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL SG-SST PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES (EXÁMENES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO), MEDICINA LABORAL (EXÁMENES POST INCAPACIDAD Y RECOMENDACIONES OCUPACIONALES) Y SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000), INCLUIDOS IVA, IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY.
<b>CDP</b>	4000010650 DEL 10 DE MARZO DE 2026
<b>CRP</b>	4800000632 DEL 08 DE MAYO DE 2026.
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</b>	N° 21-46-101141548 DEL 08 DE MAYO DE 2026
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	N° 21-54-101020124 DEL 08 DE MAYO DE 2026
<b>APROBACIÓN DE LA GARANTIA</b>	11 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Medellín, a los once (11) días del mes de mayo de 2026, procedieron **YESICA MILENA TOBON DUQUE**, Subdirector Administrativo, en calidad de Supervisor designado por la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, y **RODRIGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en representación de PREVILABOR S.A.S., con el fin de dar inicio al Contrato MC CGA 006-2026.

Se deja constancia de que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000010650 del 10 de marzo de 2026, Registro Presupuestal No. 4800000632 del 08 de mayo de 2026, garantía de cumplimiento en favor de Entidades Estatales N° 21-46-101141548 y de Responsabilidad Civil extracontractual N° 21-54-101020124 expedidas el 08 de mayo de 2026, aprobadas a través de la plataforma SECOP II y mediante acta de aprobación del 11 de mayo de 2026, cumpliéndose los requisitos para su ejecución conforme al manual de contratación y supervisión de la Entidad y la normativa vigente.

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución contractual será el 11 de mayo de 2026 y su plazo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

El contratista manifiesta contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la ejecución inmediata del objeto contractual.

El supervisor declara conocer el alcance del contrato y asume el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del mismo.

En constancia, se firma por los intervinientes.

*Yesica Tobon Duque*

**YESICA MILENA TOBON DUQUE**  
Subdirector Administrativo  
Supervisor

*Rodrigo Sánchez Sánchez*

**RODRIGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Representante Legal  
PREVILABOR S.A.S.